



Archivado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 146 - 2018 - MDCA

Cerro Azul, 27 de Octubre de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2018, el Exp. N° 3695-2018, donde José Antonio Manco Flores, solicita apoyo con la autorización de alquiler de baño a su favor, durante la temporada de verano, el Informe N° 324-GDH-2018-MDCA e Informe N° 367-GDH-2018-MDCA de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Memorandum N° 565-2018-GM-MDCA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.

Que, mediante Carta de fecha 28.04.2018, José Antonio Manco Flores, solicita apoyo con la autorización de alquiler de baño a su favor durante la temporada de verano, con el objeto de costear los gastos que demanda su menor hija Betsy Manco Avila de cinco años de edad que padece de leucemia linfoblástica aguda. Se tiene a la vista Informe N° 324-GDH-2018-MDCA de fecha 21.09.2018 e Informe N° 367-GDH-2018-MDCA del 17.10.2018 de la Gerencia de Desarrollo Humano, emitido por la Dra. Rosa Victoria Ruiz Torres opinando que el solicitante cuenta con clasificación socioeconómica de pobre y que se le brinde el soporte laboral como concesionario del Servicio Higiénico Municipal y el Memorandum N° 565-2018-GM-MDCA del 26.10.2018, donde el Gerente Abg. Jaime Javier Cubillas Caycho sugiere que se le apoye al solicitante con la participación directa de uno de los baños para que los utilice como alquiler, previo pago por el monto de S/. 1,200.00



Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 45° de la precitada norma legal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, la ayuda consistente en la participación directa del solicitante José Antonio Manco Flores en el alquiler de uno de los baños públicos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, durante la temporada de verano, previo pago del monto fijado en las bases de la subasta programada para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Gerencia de Servicios a la Ciudad, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

*Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete*

ABOG. DR. EL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE